

DECRETO N°  
NEUQUEN,

1777

20 DIC 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3879, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24-10-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Razón Social "CASQUI S.A." habilitación comercial para explotar el ramo de: "Venta de chapas siderurgicas" en la calle Lesca- no 631 de la Ciudad de Neuquén como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 1631);

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Pro- vincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

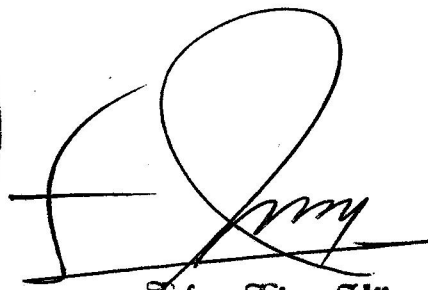
D E C R E T A:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 3879, sancionada por  
----- el Honorable Concejo Deliberante, el día 24 de Octubre de  
1988 y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario  
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín-  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE